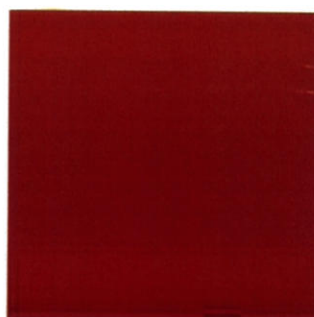
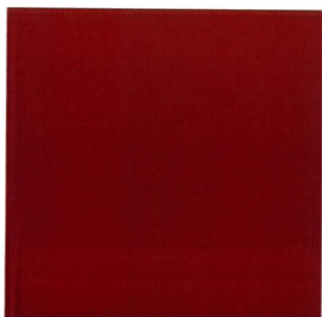
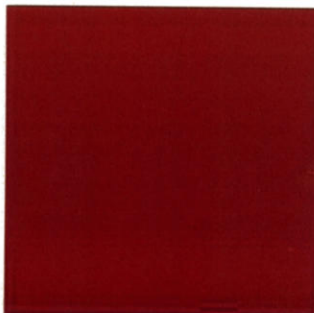
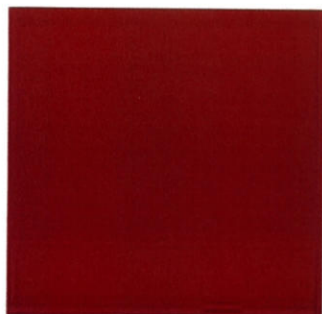




VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

***Evaluación Específica
Fondo de Aportaciones para los Servicios de
Salud (FASSA)***



***Ejercicio
Evaluado
2014***



Programa Anual de Evaluación 2015



X

[Handwritten signature]

A. RESUMEN EJECUTIVO

Este documento presenta los hallazgos finales de la evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), que es uno de los ocho Fondos que integran el Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

El objetivo general de la evaluación es analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Veracruz, para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas del Fondo durante el Ejercicio Fiscal 2014, utilizando criterios de alineación, normatividad, cobertura, complementariedad, eficacia, eficiencia, administración, gestión y resultados obtenidos.

De manera específica se buscó: 1) Identificar la orientación estratégica y programática del FASSA con los mandatos superiores de planeación referidos en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)*, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 (PVD)*; 2) determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal y estatal que le aplique al Fondo, 3) comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas, así como acciones estatales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales; 4) valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia, 5) identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados y, 6) formular recomendaciones para la identificación de temas susceptibles de mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

El proceso de evaluación consistió realizar entrevistas a los funcionarios públicos responsables de la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de dichos recursos; información que resulta valiosa ya que puede no estar plasmada en evidencias documentales pero que forman parte de los conocimientos y experiencias que han acumulado al estar integrados a la cadena de decisiones en torno a la aplicación del recurso y, en ese sentido, la información valorada en la escala ordinal se enriqueció. Esta información se organizó de acuerdo a tres líneas de investigación: I) Destinos de los recursos y su vinculación con los resultados II) Conocimiento en la aplicación del Fondo, y III) Utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

En el caso de la valoración ordinal, se realizó un análisis de gabinete de toda la documentación soporte, con la cual se dio respuesta a un total de 33 preguntas; derivadas de la normatividad establecida en los contextos federal y estatal, para la operación de los

Fondos del Ramo General 33, de las cuales 10 se contestaron de forma abierta (sin calificación numérica) y 23 de forma cerrada (con calificación numérica).

El proceso de valoración de la evidencia para emitir un grado de cumplimiento, es el punto medular de esta evaluación, ya que en esta etapa, es donde se pudieron apreciar los procedimientos, acciones, metodologías y mecanismos que implementa cada ejecutora, para aplicar los recursos y alcanzar los objetivos planteados.

A cada pregunta con calificación numérica, correspondió una valoración de acuerdo a la evidencia presentada, la cual va acompañada de una breve descripción de la evidencia y el grado de oportunidad, claridad y utilidad que esta representa con relación a lo que se pregunta, de esta manera se realiza la valoración y se obtiene un resultado final.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Conforme al artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos del FASSA como apoyo para ejercer las atribuciones que les corresponda atender en los términos de los artículos 3º, 13 y 18 de la Ley General de Salud¹. Por otra parte, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se señala que el propósito del Fondo es que “Los servicios de salud de las entidades federativas cuentan con personal médico para fortalecer la cobertura de salud”. En ese sentido, se infiere que la finalidad del FASSA es apoyar la disponibilidad presupuestal para la prestación de servicios de salud, para la población abierta –aquella que no está incorporada a algún régimen de seguridad en salud-.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la LCF, no existe una fórmula para distribuir los recursos del FASSA entre las entidades federativas, únicamente señala los elementos considerados en la distribución: 1) El inventario de infraestructura médica, II) Las plantillas de personal empleado en cada entidad, III) El monto de los recursos recibidos el año anterior y IV) Otros recursos que tienen como fin promover la equidad en los servicios de salud, que se reparten mediante la fórmula establecida en el artículo 31 de la LCF, con la que se busca apoyar más a entidades con mayores necesidades en materia de acceso a servicios de salud. Sin embargo, la asignación de los recursos asociados a la Fracción IV no se ha efectuado desde el ejercicio fiscal de 1998, por lo que la distribución a las entidades federativas ha quedado definida por los elementos indicados en el artículo 30 de la LCF.

Los recursos asignados al Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2014 sumaron 4,473.0 millones de pesos², cifra superior en 6.9% respecto al monto transferido en el ejercicio fiscal 2013, que fue de 4,185.2 millones de pesos.

¹ El Artículo 3º de la LGS se refiere a los temas que son materia de salubridad general; el 13 menciona la distribución de competencias federación-estados en materia de salubridad general y, el 18, hace referencia a los Acuerdos de Coordinación suscritos entre la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas en el marco del Convenio Único de Desarrollo.

² Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre del 2013.

PRINCIPALES HALLAZGOS

Con base en los resultados obtenidos, se puede concluir que de la revisión de la primera sección de la evaluación, se verificó que el Fondo cuenta con un sustento jurídico claro y explícito, no indica el objetivo de manera clara, pero si remite a los artículos correspondientes a las atribuciones que competen en la materia. En ese sentido, la referencia de la finalidad del Fondo, se encuentra en la Ley General de Salud. Asimismo, se pudo identificar una vinculación programática congruente con los ordenamientos de planeación federal (*Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*) y estatal (*Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y *Plan Veracruzano de Salud 2011-2016*).

Los servidores públicos relacionados con la ejecución del FASSA mostraron un claro conocimiento de la normatividad que lo regula, por lo que se tiene un manejo adecuado de la misma, sirviendo de referencia para la aplicación de dichas aportaciones federales.

En materia de evaluación, el Estado cumple de manera adecuada, con la publicación de resultados a través del uso de indicadores de desempeño establecidos como obligatorios; sin embargo no existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas que son financiados con dichos recursos. Uno de los criterios principales que se debe cumplir en el Estado para mejorar el desempeño del Fondo es la definición de la población potencial, objetivo y atendida; así como los mecanismos para su identificación y la metodología que corresponda para su cuantificación.

El FASSA cuenta con una MIR Federal, sin embargo, no cuenta con indicadores adicionales con una visión estatal, como fortaleza los programas presupuestarios financiados con el FASSA si cuentan con sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), así como con Fichas Técnicas, sin embargo no son financiados exclusivamente con recursos del Fondo.

En cuanto a la estructura de la MIR Federal, se pudieron detectar algunas deficiencias en cuanto a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML), como es el caso de los objetivos de nivel Fin y Propósito, los cuales parecen no tener ninguna relación entre ellos, también es importante destacar que los indicadores que la componen no son representativos de las acciones que se llevan a cabo en el estado con dichos recursos.

No se cuenta con procesos de mejora de la gestión que contribuyan a incrementar la eficacia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.

De igual forma a los procedimientos para mejora de la eficacia, no existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.

En cuanto a la capacitación de los servidores públicos encargados de la ejecución del FASSA, se pudo comprobar que han participado de forma continua, en eventos de

capacitación sobre MML y sobre el Proceso Presupuestario para Resultados, se recibieron constancias y material de trabajo de algunos de los cursos recibidos.

Finalmente se pudo comprobar que al interior de la ejecutora del Fondo, existen mecanismos de control interno implementados para prevenir y minimizar los riesgos al momento de operar el Fondo, también se pudo verificar la existencia de una cuenta única en la cual se depositaron los recursos del FASSA en 2014, sin embargo no fue posible comprobar que en dicha cuenta no existe combinación de recursos.

RECOMENDACIONES:

- Definir un objetivo a nivel estatal correspondiente al destino que se le da a los recursos del Fondo en la entidad, vinculadas a programas o actividades institucionales.
- Establecer procesos de gestión explícitos correspondientes a todo el ciclo de la aplicación del FASSA.
- Elaboración a la brevedad, de las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos para su identificación, y la metodología correspondiente para su cuantificación y difusión a la población en general.
- Crear una MIR estatal de Fondo que cuente con indicadores representativos del destino que se le da al FASSA en la entidad.
- Formular un programa de trabajo para la atención de las observaciones de los órganos de fiscalización federal y estatal.
- Establecer instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria del Fondo.
- Establecer mecanismos de control interno que permitan identificar fuentes complementarias de recursos.